

- - - **ACTA NÚMERO 526/2017 QUINIENTOS VEINTISÉIS, AÑO DOS MIL DIECISIETE.** - - - - -

- - - **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.** - - - - -

- - - - - **TOMO.- I UNO – VOLUMEN.- II SEGUNDO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 28 veintiocho días del mes de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, siendo las 11:15 once horas con quince minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción II, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, y 63 sesenta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 14 catorce fracciones IX y X, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción II, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, así como el artículo 41 cuarenta y uno, y 58 cincuenta y ocho del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, tenga verificativo la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran y estando reunidos en el Salón de Sesiones ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta de esta Cabecera Municipal, misma que es presidida por el **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ** y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.** - - - - -

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 90 noventa del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

**I.-** Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum Legal para sesionar. - - - - -

**II.-** Aprobación del orden del día. - - - - -

**III.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de los asuntos a tratar. - - - - -

**1.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, de conformidad con los artículos 115 fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 fracción X, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 79 penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - -

**2.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del programa "*Mochilas con los Útiles*", ciclo escolar 2017-2018, con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social. - - - - -

**3.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega de un donativo al Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, Asociación Civil, Universidad de Guadalajara, por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), con motivo del patrocinio recibido durante la realización del Festival Internacional de Cine en Guadalajara "FICG32". - - - - -

**IV.-** Clausura de la sesión. - - - - -

- - - **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL**

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.**-----

----- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedió a nombrar lista de asistencia y comunicó al Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez y los señores CC. Regidores: Xóchitl Cisneros Díaz, Pedro Dávalos Cervantes, María Magdalena Vidrio Cárdenas, Salvador Castellanos Ciprés, José Vázquez Zamora, Amalia Hernández Rodríguez, Fernando Tapia Delgado, Brenda Méndez Siordia, Salvador Gómez De Dios, Rosa María Bonilla López, José Santana Rúelas y Alan Ulises Solano Magaña; se hace del conocimiento al Pleno que el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, así como el Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, se comunicaron para solicitar se les justifique su inasistencia por motivos de fuerza mayor; estando presentes 14 catorce munícipes, se declara que hay quórum legal para sesionar.-----

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento del día 28 veintiocho de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, por lo que el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del segundo punto se solicita la dispensa de la lectura del orden del día propuesto, de los documentos que lo conforman, así como la aprobación del mismo, ¿Alguna consideración al respecto?. No habiendo consideraciones en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa de las lecturas y la aprobación del orden del día propuesto, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento.**-----

----- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se le solicita al Secretario General haga la presentación de los asuntos a tratar.-----

**1)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, de conformidad con los artículos 115 fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 fracción X, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 79 penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias señor Secretario, se abre la discusión del punto agendado con el **III.1**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, le pido al Secretario General, que realice la votación en lo **general** y en lo **particular**, del punto agendado con el **III.1** de esta sesión extraordinaria.-----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Presidente Municipal, Alberto Uribe Camacho: A favor.-----

Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor.-----

Regidores:-----

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor.-----

Pedro Dávalos Cervantes: A favor.-----

María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor.-----

Salvador Castellanos Ciprés: A favor.-----

José Vázquez Zamora: A favor.-----

Amalia Hernández Rodríguez: A favor.-----

Fernando Tapia Delgado: A favor.-----

Brenda Méndez Siordia: A favor.-----

Salvador Gómez de Dios: A favor.-----

Rosa María Bonilla López: A favor. - - - - -

José Santana Rúelas: A favor. - - - - -

Alan Ulises Solano Magaña: A favor. - - - - -

- - - **14** catorce votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Hay que decir que evidentemente esto viene de la Comisión de Hacienda de una profunda discusión que se dio en torno a esta Comisión, en donde la Tesorera estuvo presente explicando cada uno de los detalles y por eso evidentemente ya después de la discusión y de los ajustes es que se logra esta votación por unanimidad de la segunda modificación presupuestal de este año. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 057/2017**

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 115 fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 fracción X, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracción II, 75, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 53 fracción LIII del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 201 y 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 3 segundo párrafo, 2, fracción III, 3 segundo párrafo, 4, 6 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, 2, 3, 5, 6, fracción I y 12 del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, con base en las percepciones que el Municipio tendrá disponibles para el presente ejercicio y que se estimaron de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el año 2017 dos mil diecisiete, a las existencias de la administración y al comportamiento de los ingresos en el ejercicio 2017, conforme a los documentos

anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante éste para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Tesorera Municipal y Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos, movimientos, gestiones, erogaciones, transferencias, informes, registros y publicaciones correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente punto de acuerdo y la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete. - - - - -

**TERCERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y determina el monto para las adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, el equivalente en la cantidad en pesos de hasta 43,214 Unidades de Medida y Actualización, para llevar a cabo las adquisiciones sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones. - - - - -

**CUARTO.-** Visto lo establecido en el resolutivo octavo del punto de acuerdo 196/2016, tomado en la sesión ordinaria de Ayuntamiento en Pleno celebrada el día 16 de diciembre del año 2016, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que los recursos que ingresen por concepto del "20% para el Saneamiento de las Aguas Residuales" y "2% o 3% para la Infraestructura Básica Existente", se integren directamente al Capítulo 6000 de la Dirección General de Obras Públicas, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el ejercicio fiscal 2017, modificado, facultando a dicha Dirección General para su ejercicio. - - - - -

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal a realizar las modificaciones necesarias entre capítulos, para poder ejercer los recursos del proyecto "Ciudad Segura (Sistema de Videovigilancia), Recursos 2017", conforme a la estrategia de ejecución resultante del análisis de inversión. - - - - -

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal para ampliar la partida 3942 "Sentencias y resoluciones por autoridad competente", durante el presente ejercicio, los recursos necesarios en congruencia con los ingresos, para estar en condiciones de dar cumplimiento en tiempo y forma a las resoluciones definitivas con requerimiento de pago o cumplimiento, que en las distintas instancias jurisdiccionales existentes hayan sido dictadas en contra del Municipio. Dichas ampliaciones deberán de ser informadas al Ayuntamiento. - - -

**SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica el resto de resolutivos que integran el punto de acuerdo 196/2016 tomado en la sesión ordinaria de Ayuntamiento en Pleno celebrada el día 16 de diciembre del año 2016, así como el punto de acuerdo 009/2017 tomado en sesión ordinaria de Ayuntamiento en Pleno celebrada el día 19 de enero de 2017. - - -

**OCTAVO.-** Notifíquense por oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - -

**2)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del programa "*Mochilas con los Útiles*", ciclo escolar 2017-2018, con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social. - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre el registro de oradores del punto agendado con el **III.2**, en el uso de la voz José Santana Rúelas. - - -

- - - El Regidor José Santana Rúelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, buenos días Presidente, Secretario, Síndico y demás compañeros Regidores y demás compañeras aquí presentes. Únicamente es rapidito, primero felicitar porque tenemos que apoyar precisamente en todo lo que tiene que ver, en todos los apoyos de este tema y sobre todo la educación y sobre todo lo que venga en apoyo bienvenido para los niños que son los hombres del mañana,

nada más pedirles que nos echen la mano, en el sentido de que no nos anexaron el convenio para poder tener una mejor ilustración y para saber que estamos aprobando, ya que los anexos no está agregado el mismo, pero desde luego que apoyamos este proyecto y decirles que está a favor al final de cuentas que compense el Estado lo que de alguna manera el Municipio aporta en maestros que de alguna manera aquí sale para cubrir esos espacios que quedan sin cubrir y pues bienvenidos todos estos apoyos. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias señor Regidor. No habiendo más oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse el punto agendado con el **III.2**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los municipales presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

#### **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 058/2017**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación para el Programa Mochilas con los Útiles mediante subsidio compartido durante el ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el Municipio. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se compromete a aportar el equivalente en especie de la cantidad del 32.4% de la inversión que corresponde al costo total de los conceptos de mochilas y útiles escolares, que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de Mochilas con los Útiles, y así dar cumplimiento a la parte que corresponde al Municipio que estipulan las Reglas de Operación del programa y beneficiar al 100% del padrón estudiantil con los útiles escolares y mochilas, en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, en escuelas públicas establecidas en el Municipio. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik



Daniel Tapia Ibarra, el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez y a la Encargada de la Hacienda Municipal, Licenciada Sandra Deyanira Tovar López para que en nombre y representación del Ayuntamiento, concurren a la celebración del convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con los Útiles para el ciclo escolar 2017 - 2018. -----

**CUARTO.-** Después de un análisis de la matrícula de nuestra población estudiantil y de prever el posible incremento del padrón de estudiantes de este Municipio, el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, solicita al Gobierno del Estado los insumos del Programa por las cantidades definitivas que aparecen en la siguiente tabla para cumplir con el 100% del padrón estudiantil dentro del Programa "Mochilas con los Útiles" para el presente ciclo escolar 2017 – 2018. -----

<b>PREESCOLAR</b>			<b>TOTALES DE ALUMNOS PREESCOLAR</b>
<b>1°</b>	<b>2°</b>	<b>3°</b>	
	<b>11,550</b>	<b>13,128</b>	<b>24,678</b>

<b>PRIMARIA</b>						
<b>1°</b>	<b>2°</b>	<b>3°</b>	<b>4°</b>	<b>5°</b>	<b>6°</b>	<b>TOTAL ALUMNOS PRIMARIA</b>
	<b>13,511</b>		<b>13,530</b>		<b>13,106</b>	<b>40,147</b>

<b>SECUNDARIA</b>			
<b>1°</b>	<b>2°</b>	<b>3°</b>	<b>TOTALES DE ALUMNOS SECUNDARIA</b>
<b>11,596</b>	<b>10,798</b>	<b>10,290</b>	<b>32,684</b>

**QUINTO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ratifica a las CC. Miriam Caridad Cárdenas Pérez y Gloria Escoto Rivas como Enlaces Municipales para que representen a este Ayuntamiento dentro del Programa "Mochilas con los Útiles" desde su inicio hasta su conclusión. -----

**SEXTO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigilará por medio de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad que se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del Municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista

desvió de recursos o mala administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave, que de origen al incumplimiento de las acciones del programa de Mochilas con los Útiles, este Ayuntamiento autoriza por mayoría calificada, de conformidad con la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo su responsabilidad, a otorgar mandato irrevocable a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la afectación y retención de sus participaciones federales y estatales, presentes y futuras que en ingresos le corresponden, los recursos financieros suficientes, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aporte, independientemente de las demás acciones legales que correspondan.-----

**SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aclara que su participación en el Programa Mochilas con Útiles, para el ciclo 2017 – 2018, será complementaria a la ejecución del Programa “Estudiante Aprueba 2017”, para la entrega gratuita de útiles y uniformes escolares a los alumnos de las escuelas públicas de niveles de preescolar, primaria y secundaria en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

**OCTAVO.-** Notifíquese el presente punto de acuerdo por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas. -----

**3)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega de un donativo al Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, Asociación Civil, Universidad de Guadalajara, por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), con motivo del patrocinio recibido durante la realización del Festival Internacional de Cine en Guadalajara “FICG32”. Es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **III.3**, en el uso de la voz el Regidor José Santana Rúelas y el Regidor Alan Ulises Solano. -----

- - - El Regidor José Santana Rúelas, en uso de la voz: Desde luego Presidente apoyarlo y felicitarlo por esta iniciativa, ya que la misma habla de cultura en el cine y que de alguna manera se acerca a la gente, pero sí pedirles que de alguna manera seamos más puntualizados, en el sentido de que seamos a tiempo, ya que veo que la petición llegó desde el 5 de diciembre, para hacerlo más a tiempo, pero desde luego que apoyamos estos proyectos y apoyamos la cultura y sobre todo, todo lo que venga en servicio del Municipio, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias, en el uso de la voz el Regidor Alan Ulises Solano.- -

- - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: Con el permiso Presidente, saludos a mis compañeros Ediles, Síndico y público que nos acompaña, yo disiento con los argumentos que invierte nuestro compañero Santana, estamos en una época en donde adolecemos y tenemos problemas sociales, es muy claro que la cultura se difunde con o sin apoyos del Municipio, y que en este momento yo razono mi voto y que será en contra, porque las condiciones de Tlajomulco no están para hacer una aportación de este tipo, hay mucho de lo que adolecemos, el patrocinador el oficial es una empresa que no depende directamente de la Universidad, son de las empresas que gana dinero y sin más argumento, más que claridad ese dinero pudiera ser instruido, adecuado y ejecutado en mejores obras para el Ayuntamiento y para sus pobladores. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: De acuerdo e incluso lo que nosotros estamos negociando para esta aportación de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), es todo el proyecto ejecutivo del cinematógrafo que vamos a hacer con la Universidad de Guadalajara de un recurso que tenemos reservado para aquí en la Cabecera que tenemos todo un plan completo que incluye sacar de las instalaciones del edificio administrativo antiguo toda la parte de abajo que ustedes saben que es un centro de exposiciones de artesanos, la parte de arriba vamos a hacer un C4 y hemos ido arreglando la plaza de alguna manera que me parece interesante y ahora nos falta terminar justamente la ampliación de lo que tiene que ver con la Casa de la Cultura en donde vamos ampliar lo del ballet, y en donde está el Poder Judicial estamos buscando otro espacio porque es insuficiente, ahí iría una escuela de

pintura y evidentemente el cine es parte de todo este tema cultural, por lo que necesitamos hacer un ejercicio para... no sé si ustedes lo recuerden de un lugar que se llama el cinematógrafo y el cinematógrafo entre otras cosas tenía las características que vendían los mejores hot-dog con canelas de la ciudad, pero lo operaban directamente diferentes empresas privadas y nosotros queremos hacer un cinematógrafo aquí para tratar de atraer a personas que son capaces de venir nada más a Tlajomulco a ver un cine especializado, el domingo habría matiné y también cines para niños. Entonces, parte de esta historia en que vamos con la Universidad de Guadalajara para aterrizarlo, es este sentido ¿No?, entonces, el acuerdo es pues no nada más gratis nos van ayudar con el apoyo con todo este programa, como informativo. Muy bien, estando suficientemente discutido les pregunto en votación económica si es de aprobarse el punto agendado con el **III.3**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **13** trece votos a favor. En contra **1** uno del Regidor Alan Ulises Solano Magano, Abstenciones **0**. Queda aprobado por mayoría.-

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los municipales presentes del Ayuntamiento**, con **13** trece votos a favor y **1** uno en contra del Regidor Alan Ulises Solano Magaña, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - -

#### **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 059/2017**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega de un donativo al Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, Asociación Civil, Universidad de Guadalajara, por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), con motivo del patrocinio recibido durante la realización del *Festival Internacional de Cine en Guadalajara "FICG32"*, en su edición 32. - - - - -

**SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento y a la Tesorera Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de donación del patrocinio mencionado en el resolutivo anterior. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera

Municipal para que ejerza el recurso autorizado y lleven a cabo los trámites, procedimientos, registros, informes y demás actos necesarios con el objeto de realizar el donativo propuesto y dar el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**- - - - - CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Una vez agotado el orden del día, se clausura la presente sesión siendo las 11:27 once horas con veintisiete minutos del día 28 veintiocho de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, muchas gracias.- - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Licenciado Alberto Uribe Camacho, da por concluida la sesión extraordinaria siendo las 11:27 once horas con veintisiete minutos, del día 28 veintiocho de marzo del año 2017 dos mil diecisiete; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.- - - - -

**LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.**  
**SÍNDICO MUNICIPAL.**

**R E G I D O R E S**

**C. XÓCHITL CISNEROS DÍAZ.**

**C. PEDRO DÁVALOS CERVANTES.**

**C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO**  
**CÁRDENAS.**

**C. SALVADOR CASTELLANOS**  
**CIPRÉS.**

**C. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.**

**C. AMALIA HERNÁNDEZ  
RODRÍGUEZ.**

**C. FERNANDO TAPIA DELGADO.**

**C. BRENDA MÉNDEZ SIORDIA.**

**C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.**

**C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.**

**C. JOSÉ SANTANA RÚELAS.**

**C. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.**

**LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**  
**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**  
**DOY FE**

**"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 526 QUINIENTOS VEINTISÉIS DE LA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE"**